

## FUSIÓN DE INMUEBLES

### Requisitos para el ingreso del trámite:

1. Testimonio de Fusión inscrito en Derechos Reales (original y fotocopia).
2. Plano Aprobado y actualizado **(1 original y 2 fotocopias)**.
3. Folio Real actualizado (Alodial) no mayor a 180 días y Testimonio de Propiedad (fotocopia).
4. Documento de Identidad del propietario (s) **(fotocopia a color)**.
5. Aviso de cobranza de agua o luz **(donde reside el contribuyente - fotocopia)**.
6. Fotografías fondo rojo de 2.5 x 2.5 cm.
7. Declaración Jurada [FORM. DJ - 101](#) por cada predio individualizado o fraccionado, debidamente llenada y firmada por el propietario o apoderado legal **(solicitar el formulario en informaciones)**.
8. Tener los pagos de impuestos al día (hasta una gestión anterior de la fecha del testimonio de fusión).
9. Folder amarillo.

En caso de apoderado y/o representante legal adicionar Poder de Representación (Fotocopia) y Documento de Identidad del Apoderado (fotocopia a color) y NIT (fotocopia en caso de contribuyente jurídico).

En caso de gestor adicionar documento de identidad ingresar el trámite (fotocopia).

**ANTES DE INGRESAR EL TRAMITE DE FUSIÓN, PRIMERAMENTE DEBE INDIVIDUALIZAR EL PLANO EN SEMPLA Y REGISTRAR LA FUSIÓN EN DERECHOS REALES.**

### Requisitos para entrega del Trámite:

1. Número de trámite o colilla de ingreso de trámite.
2. Documento de Identidad del propietario o gestor que ingreso el trámite (original).
3. 1 timbre de Bs. 45.- por cada Certificado Catastral + Comprobante de compra del timbre de Bs. 45.- por cada valorado.
4. Tener al día el pago de los impuestos.

**PARA EL INGRESO O PARA LA ENTREGA DEL TRÁMITE DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS Y CONDICIONES. LA FALTA DE REQUISITOS AL MOMENTO DE SU ATENCIÓN EN VENTANILLAS HARÁ QUE PIERDA SU TURNO Y DEBERÁ RECABAR UN NUEVO NUMERO PARA SU ATENCIÓN. EL TRÁMITE SOLO SERÁ ENTREGADO AL PROPIETARIO, APODERADO LEGAL O GESTOR QUE INGRESO EL TRÁMITE.**